

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 003/15.

Choele Choel, 17 de marzo de 2015.

**VISTO**, la Resolución CPyGE N° 039/13 y el tratamiento del punto del orden del día en la sesión de este Consejo de Programación y Gestión Estratégica de fecha 31 de octubre de 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de evidentes distorsiones de las remuneraciones de las autoridades superiores del sistema universitario nacional es conveniente establecer que el sueldo básico del Rector se corresponda con el de otros funcionarios de la Administración Pública Nacional de similar jerarquía.

Que por usos y costumbres de ceremonial y protocolo, los Rectores en tanto autoridades nacionales electas, se los ubica a la altura de los Secretarios de Estado de la Administración Pública Nacional.

Que a todos los efectos, salvo lo mencionado anteriormente, rige la Resolución CPyGE N° 039/13 que establece que los sueldos de los Vicerrectores, Secretarios de Universidad, Secretarios de Sede y Subsecretarios de universidad se fijan en función al porcentaje aprobado por el artículo 5 de dicha Resolución.

Que este asunto ha sido tratado en el punto 17 del Orden del Día por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, habiéndose aprobado por parte de los consejeros presentes.

Que la presente será suscripta por la Lic. Norma I. Hintze a cargo de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, conforme lo dispone la Resolución Rectoral N° 093/2014.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 19°, inciso x y xxii, del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Por ello:**

### EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE

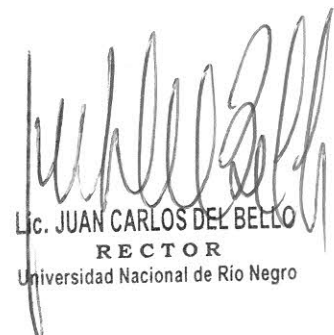
**ARTÍCULO 1°.-** Fijar a partir del 1° de abril de 2015 el valor del salario básico del cargo de Rector de la Universidad Nacional de Río Negro la suma de pesos equivalente al salario básico de un Secretario de Ministerio de la Administración Pública Nacional.

**ARTÍCULO 2°.-** Derogar los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución CPyGE N° 039/13

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Norma I. Hintze  
SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-FINANCIERA  
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro